

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**CONVOCA A ELECCIONES QUE
INDICA**

SANTIAGO, 15/12/2023 - 10426

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 149 de 1981, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; las Resoluciones 8869 de 2023; 330 y 331, ambas de 1990 y sus modificaciones posteriores, todas de esta procedencia; el acuerdo del Consejo de la Facultad Tecnológica de fecha 14 de diciembre de 2023; y las Resoluciones 6 y 7, de 2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el día 13 de diciembre de 2023 se realizaron, entre otras, las elecciones de Decano o Decana para la Facultad Tecnológica y la elección de representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico.
- 2) Que los resultados de la elección de representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico fueron: don Juan Carlos Espinoza Ramírez con 53 votos; doña Georgina Díaz Caro con 46 votos; y don Jaime Pizarro Konczak con 36 votos.
- 3) Que, debido a que ninguno de los candidatos obtuvo mayoría absoluta de los votos, se hace necesario realizar una segunda vuelta.
- 4) Que los resultados de la elección de Decano o Decana de la Facultad Tecnológica fueron: don Álvaro Aguirre Boza con 18 votos; don Arturo Rodríguez García con 22 votos; y doña Marcela Zamorano Riquelme con 18 votos.
- 5) Que, en consideración a que la primera mayoría no consiguió más de la mitad de los votos para ser electo en la primera vuelta, y que hubo un empate en las segundas mayorías, no es posible llamar a elecciones de segunda vuelta como se había contemplado.
- 6) Que el Consejo de la Facultad Tecnológica, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 331 de 1990, en conjunto con su TRICEL, acordaron, en sesión de 14 de diciembre de 2023, repetir la elección de primera vuelta y que, en caso de que continúe el empate en las segundas mayorías, se realizará un sorteo, entre quienes hubiesen empatado en segundo lugar, para determinar qué candidato o candidata pasará a la segunda vuelta.

RESUELVO:

1. **CONVÓCASE** a la segunda vuelta de las elecciones de representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico, entre don Juan Carlos Espinoza Ramírez y doña Georgina Díaz Caro, el día 18 de diciembre de 2023, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

2. **REPÍTASE** la elección de Decano o Decana de la Facultad Tecnológica entre los mismos candidatos ya inscritos, es decir, don Álvaro Aguirre Boza, don Arturo Rodríguez García y doña Marcela Zamorano Riquelme, el día 18 de diciembre de 2023, entre las 8:00 y las 17:00 horas, manteniendo el orden de la papeleta. Eventualmente, en caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría absoluta de los votos, la segunda vuelta se realizará el día 20 de diciembre de 2023, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

3. **DISPÓNESE** que en caso de que el empate en las segundas mayorías persista, el candidato o candidata que compita en la segunda vuelta será determinado mediante sorteo, que se realizará el martes 19 de diciembre a las 17:00, en presencia del Secretario General.

4. **ESTABLÉCESE** que el procedimiento de convocatoria y las acciones necesarias para el desarrollo de estas elecciones deberán ser definidos por los Consejos de Facultad, con la participación de los TRICEL respectivos, en coordinación con la Secretaría General.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

FZM/CSH

Distribución:

1. Rectoría

1. Secretaría General

1. Facultad Tecnológica

1. Facultad de Ingeniería

1. Contraloría Universitaria

1. Unidad de Probidad y Transparencia

1. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo